EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA DE TÁLAGA EN EL MARCO LEGÍTIMO DE LA LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR Y DERECHO PROPIO, LOS USOS Y COSTUMBRES ANCESTRALES Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES OTORGADAS POR LA LEY 89 DE 1890, LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1991, LEY 21 DE 1991, EL CONVENIO 169 DE LA OIT Y BAJO LA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA, POLÍTICA Y JURÍDICA:

compañeros:
COORPORACION NASA KIWE.

Ref; autorización. Construcción de los conectores cámaras y plantas de tratamiento del alcantarillado de la vereda vicanenga

Cordial saludo de armonía y resistencia.

El cuerpo de cabildo de la vigencia 2024 en cabeza del Gobernador del Resguardo Indígena de Tálaga DIVAN MARIN PARDO, en el marco legítimo de la Ley De Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio, y los usos y costumbres ancestrales del Pueblo Nasa, y en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 89 de 1890, La Constitución Nacional de 1991, Ley 21 de 1991, El Convenio 169 de la OIT; **AUTORIZA a la corporación nasa kiwe,** para que realicen la construcción de los conectores, cámaras y plantas de tratamiento que se requieren según los diseños realizados para construcción del alcantarillado en la vereda vicanenga. De igual forma la junta de acción comunal de la vereda, autoriza para que el proyecto de alcantarillado sea llevado a cabo.

Para constancia se expide y se firma en la oficina del cabildo a siete (7) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Divan Marin Pardo
DIVAN MARIN PARDO CALIZ
Gobernador principal
C.C No. 1.062.084.047 de Páez

ROBINSON ARLEY TOCONAS
Secretario General
C.C No. 1.062.086.586 de Páez